RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 126-2022-CU-UIGV
Lima, 13 de diciembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante informe N° 01-MKTCOM2022, el Jefe del Área de Marketing y Comunicaciones de esta Casa de Estudios presenta un estudio de mercado, ingresos y modalidades de titulación con la finalidad que se apruebe a Campaña "Titúlate", con la reducción de costos para los alumnos, mientras se encuentre vigente.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, referido a la autonomía universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta también en lo Económico, que implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos.

Que, conforme al artículo 8 del Reglamento General de esta Casa de Estudios vigente, el Consejo Universitario es el órgano de dirección, promoción, ejecución y evaluación de la Universidad. Encontrándose la Universidad en un proceso concursal de reestructuración, asumirá sus atribuciones la persona natural o jurídica que haga las veces de administrador concursal y sus funciones están contenidas en el Estatuto de la UIGV en la medida que no se opongan o contradigan con la Ley General del Sistema Concursal, además de aquellas funciones que otorgue la Junta de Acreedores de la Universidad.

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA
SECRETARIA GENERAL
RECTORADO

Que, en sesión del Consejo Universitario de fecha 13 de diciembre de 2022 se acordó aprobar la Campaña Titúlate, con la reducción de costos para los alumnos, mientras se encuentre vigente; autorizándose a la administradora concursal emitir la resolución correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 128° del Estatuto de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, y la Ley N° 27809, Ley General del Sistema Concursal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la campaña **"TITÚLATE"**, propuesta por la jefatura de Marketing y Comunicaciones de esta Casa de Estudios, con la reducción respectiva de costos en favor de los alumnos, mientras se encuentre vigente.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 126-2022-CU-UIGV
Lima, 13 de diciembre de 2022

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR la presente resolución en la página web y el portal de TRANSPARENCIA UNIVERSITARIA de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

ARTÍCULO TERCERO.- Poner en conocimiento de todas las autoridades académicas y administrativas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA
ASOCIACION CIVIL
YULY YANNY HERRERA LLAMOCCA
ADMINISTRADORA CONCURSAL